

BERCEO	132	83-92	Logroño	1997
--------	-----	-------	---------	------

EL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE RIBAS (EN LA RIOJA), DEPENDENCIA DE LEYRE*

Saturnino Ruiz de Loizaga**

RESUMEN

El presente trabajo trata de situar, una vez por todas, el lugar que ocupó el monasterio benedictino de san Miguel de Ribas, dependiente de san Salvador de Leyre. Todavía hasta hace muy poco, este centro monástico riojano venía ubicado erróneamente en la provincia de Alava.

Se hace una pequeña semblanza de la vida monacal y de las vicisitudes por las que pasó dicho centro religioso durante los siglos XII-XIV. Acompaña y enriquece el trabajo un lote de documentos interesantes procedentes del A.H.N.

In this study about the Monastery of San Miguel de Ribas (of Rioja), the Author intends to situate, once and for all, the site that occupied the benedictine Monastery of San Miguel de Ribas, which depended on the San Salvador de Leyre Monastery. Until a short time ago, this monastic centre of Rioja has been unfairly placed in Alava.

The work concerns the monastic life and the events which marked the history of this religious centre during the Centuries XII-XIV. It is accompanied and enriched by many interesting documents taken from the A.H.N.

Ribas de Tereso es un pequeño pueblo situado en la parte sur de la sierra de Toloño y al norte del Ebro del que dista una hora a pie. Su término municipal confina al N. con el monte Toloño; al S. con S. Vicente de la Sonsierra; al E. con Peciña; al O. con Labastida. En su jurisdicción nace un arroyo que corre de norte a sur hasta incorporarse al Ebro.

Ribas de Tereso, llamado antiguamente San Miguel de Ribas está ubicado a orillas del Tereso. Ribas es un topónimo en cuya formación entra el nombre de esta corriente fluvial. Nada de extrañar, pues sabida es la importancia de las aguas en la fundación de un monasterio o de una población. Los pueblos situados a orillas de ríos o arroyos forman sus topónimos con la palabra Riba < ripa (ribera). Así tenemos San Miguel de Ribas, hoy Ribas de Tereso del que nos ocupamos; Ribas en Alava; Ribas de Sopuerta (Vizcaya); Ribafrecha, Ribavellosa, Ribaguda, Ribota, etc.

* Recibido el 11 de junio de 1997. Aprobado el 23 de octubre de 1997.

** Doctor en Teología por la Universidad Lateranense de Roma. Licenciado de Paleografía y Diplomática en 1985 en la Escuela Vaticana Pontificio Ateneo Antonianum. ROMA (Italia).

El pueblo de San Miguel de Ribas, hoy Ribas de Tereso, es una de tantas aldeas que surgieron gracias a la fundación de un monasterio. En el medievo, uno de los medios más eficaces y frecuentes de repoblación de las comarcas y terrenos ganados a los árabes era, precisamente, la implantación de monasterios.

La aldea se halla dividida en dos barrios denominados el de arriba y el de abajo, en cada uno de los cuales hay una iglesia. La aldea del “barrio de abajo” está dedicada a Nuestra Señora de la Concepción y la del “barrio de arriba” a S. Miguel. Esta iglesia se encuentra situada al extremo mismo del “barrio de arriba”¹. No lejos, en el término de Orzales existen algunas cuevas eremíticas².

El problema que queremos resolver con nuestra aportación se centra en la localización del monasterio al que debe el origen el pueblo de Ribas de Tereso.

En la *Documentación medieval de Leyre*³ y en el resumen de ésta “Catálogo del Becerro antiguo y del Becerro menor de Leyre”⁴, repetidamente viene nombrado éste lugar de San Miguel de Ribas, como asimismo en los documentos publicados por Kehr sobre el mismo monasterio, pero no especifican su ubicación⁵.

Yepes, Linage Conde y el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* lo citan como dependiente de San Salvador de Leyre, pero sin identificar su lugar⁶.

Algunos autores han sostenido erróneamente que el cenobio de San Miguel de Ribas dependiente del monasterio navarro de Leyre se encontraba en la Ribera Alta de Alava, junto a la aldea del mismo nombre⁷. El primero que incurrió en este error, fue el historiador J.A. Llorente, quien publicó en el año 1807 un diploma en el que el magnate y aristócrata D. Marcelo daba la iglesia de San Miguel con su villa de Riba (=Ripa) al monasterio de San Salvador de Leyre, año 1071⁸.

1. MADDOZ, P., *Diccionario geográfico, estadístico e Histórico de España*, vol. 13, Madrid, 1849, p. 459. San Miguel de Ribas, hoy Ribas de Tereso dista 5 kilómetros de San Vicente de la Sonsierra y 35 de Haro. En 1960 tenía Ribas 134 habitantes y 22 viviendas, cfr. *Diccionario geográfico de España*, vol. 15, Madrid 1961, p. 515.

2. Cfr. DE LAS HERAS, M^a A., TOJAL, I., *El alfoz de san Vicente de la Sonsierra*, Logroño, 1995, pp. 95-116; 146-175.

3. MARTIN DUQUE, A. J., *Documentación medieval de Leyre (siglos IX a XII)*, Pamplona, 1983, números: 93, 179, 180, 222, 224, 230, 238, 239, 254, 326, 327, 33

4. GOÑI GAZTAMBIDE, J., Catálogo del Becerro antiguo y del Becerro menor de Leyre, *Príncipe de Viana*, n^o 24, 1963, pp. 163, 187, 192, 195, 196, 213, 2259, 260, 295, etc.

5. KEHR, P., *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia*, vol. 2: *Navarra und Aragon*, Berlin, 1928, pp. 292 ss; 468-469.

6. YEPES, A., *Crónica General de la Orden de San Benito, patriarca de Religiosos*, (siete tomos) Valladolid 1609-1621. Aquí cito la edición de J. PEREZ de URBEL, (Biblioteca de Autores Españoles), Madrid, 1960, tomo II, p. 92; LINAGE CONDE, A., *Los orígenes del monacato benedictino en la península Ibérica*, vol. 3, León, 1973, p.344; *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, vol. 3, Monasterios, Madrid, 1973.

7. Ribas en la Ribera Alta de Alava es hoy un despoblado, perdurando sobre el terreno el lugar de su emplazamiento. Cfr. LOPEZ DE GUEREÑU, G., Mortuorios o despoblados, *Boletín de la Real Soc. de Amigos del País* 14, 1958, p. 190.

8. LLORENTE, J.A., *Noticias de las tres provincias vascongadas...*, vol. 3, Madrid 1807, núm. 53, pp. 404-406: “Don Marcelo donó con su mujer doña Gotona los patronatos de las iglesias de tres pueblos alaveses. Riba, que está ya despoblado, en la hermandad de la Ribera; Pangua, que ahora es Castilla, en el Condado de Treviño; y Bujanda, que después perteneció al monasterio de Santa Pía”.

También Francisco Cantera Burgos en su tesis doctoral sobre el *Fuero de Miranda de Ebro*⁹, al tratar de individualizar los diversos pueblos que gozan de los fueros y privilegios de Miranda —la mayoría se hallan en la parte de Alava— refiriéndose a los pueblos alaveses del ayuntamiento de la Ribera Alta, enumera Ribas y lo emplaza junto a la aldea de San Miguel¹⁰. El mismo profesor José Orlandis, que últimamente ha estudiado con bastante detención el proceso de formación del monasterio legerense en sus aspectos geográfico y económico, llega a la conclusión de que San Miguel de Ribas, anejo al monasterio de Leyre, se encontraba en la Ribera Alta de Alava¹¹.

Según apunta Balparda, el 30 de junio de 1071, un noble, señor de Alava primero, después de Marañón y por último de Pancorbo y Término¹², con su esposa y sus hijos, dona a Leyre la iglesia de San Miguel con la villa de Ripa, Santa Gema, Arriariain y la tercera parte de lo que el donante tenía en Pangua¹³. Orlandis, comentando esta donación a Leyre, dice: “San Miguel de Ribas - un monasterio considerable, donde había de establecerse una comunidad regular - se hallaba en la villa de este nombre, hoy despoblado en la Ribera alavesa; también en la Ribera Alta de Alava parece que estuvo Santa Gema y Pangua en el Condado de Treviño”¹⁴.

Fue D. Angel C. Govantes en su *Diccionario Geográfico Histórico de España*¹⁵ el primero en situar el monasterio de San Miguel de Ribas en la zona de San Vicente de la Sonsierra. Unos años más tarde, Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España...*¹⁶, ubicaba el monasterio de San Miguel en Ribas, en la prov. de Logroño, al norte del Ebro. Ya en nuestro siglo, Gregorio Balparda, siguiendo a Govantes, lo coloca en la citada falda de la Sonsierra o montes de Toloño¹⁷.

Creemos poder corroborar definitivamente esta opinión sobre el emplazamiento del monasterio de San Miguel de Ribas, anexo al monasterio de Leyre. En agosto de 1975 y 1976 visitamos el lugar donde estuvo situado el antiguo monasterio de S. Miguel, “barrio de arriba” de Ribas de Tereso. Hoy lo único que queda de su antiguo edificio son unas paredes maestras que dan sostén seguro a una amplia cabaña. El Sr. Bravo, propietario del inmueble, nos refirió cómo cuando aún era niño se llevaron cuanto todavía conservaba de valor, como campanas, capiteles, ventanas románicas, etc. Posteriormente a esta

9. CANTERA BURGOS, F., *Fuero de Miranda de Ebro*, Burgos, 1980, p. 91

10. *Ibidem*, “El patronato de la iglesia de S. Miguel de Riba (sin duda el Ripa del documento de las rejas, cuyo nombre perdura en el término actual de Ribas junto a la aldea de S. Miguel) fue dado a San Salvador de Leire en 1071”. Y añade: “Balparda lo coloca, creo con evidente error, en la Sonsierra”. Tanto Ribas, como San Miguel (hoy despoblados) han sido dos pueblos de Alava, cerca de Miranda de Ebro.

11. ORLANDIS, J., La estructura eclesiástica de un dominio monástico: Leire, en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, p. 369.

12. BALPARDA, G., *Historia Crítica de Vizcaya*, vol. 2, Bilbao, 1933-34, pp. 228, 229, 230, 231.

13. *Ibidem*; cf. Llorente, J.A., *ob. cit.*, pp. 404-406; GOÑI GAZTAMBIDE, J., Catálogo del Becerro antiguo y del Becerro menor de Leyre, *Príncipe de Viana*, 1963, p. 163.

14. ORLANDIS, *ob. cit.*, p. 369.

15. GOVANTES, A.C., *Diccionario Geográfico-Histórico de España* por la Real Acad. de la Historia. Sección II. Comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos, Madrid, 1846, p. 183.

16. MADDOZ, P., *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España*, vol. 13, Madrid, 1849, p. 459: “... San Miguel está situado al extremo del barrio de Arriba, fue propiedad de los padres cistercienses de San Salvador de Leyre”.

17. BALPARDA, G., *Historia Crítica de Vizcaya...*, vol. 2, Bilbao, 1933-34, p. 229.

visita, investigando en el Archivo Histórico de Madrid, topé con documentos del siglo XIV que, al mismo tiempo que corroboran los datos de la arqueología, resuelven todo género de dudas sobre la discutida situación del cenobio. Dicen así: «Por raçon del lugar Sant Miguel de Ribas, que es cerca Sant Vicent de la Sonçeira»¹⁸.

Resuelto el problema geográfico, continuemos su historia que, como en la mayor parte de los prioratos dependientes de las grandes abadías, suele ser escasa de datos.

San Miguel de Ribas puede gloriarse de ser uno de los primeros monasterios benedictinos de la orilla norte del Ebro, colindante con la provincia de Alava, que adoptó la regla de San Benito: “para que establezcáis en San Miguel el método de los monjes y os ajustéis a la regular disciplina según la regla de San Benito”. Así reza un documento del archivo de Leyre del año 1071¹⁹. Sobre la vida de este cenobio riojano, sus abades, sus monjes, su proyección e importancia, apenas tenemos datos. Es cierto que muchos documentos en favor de San Salvador de Leyre se rubricaron en su *atrio*, lo que implicaría una cierta grandeza y poder de este monasterio que, no obstante estar incorporado a Leyre, tenía una vida casi independiente.

Suele ser un índice revelador del volumen económico de un monasterio y de su acogida social entre los poderosos, el número de iglesias puestas bajo su dependencia. San Miguel de Ribas tuvo una docena de iglesias o pequeños establecimientos bajo su autoridad, una autoridad que a su vez estaba subordinada al monasterio de Leyre. En una fecha indeterminada, entre 1072 y 1108, el clan familiar de D. Marcelo, había sometido el complejo de San Miguel de Ribas a Leyre, monasterio al que San Miguel de Ribas debía contribuir con un censo anual de 60 sueldos²⁰.

Hacia el año 1167, existía aún en Ribas la vida monástica y el prior Pedro de Iquirre recibía la «traditio» de Fortunio Enéquez de Fozana²¹. Siete años más tarde todavía sigue citándose en la documentación legerense el monasterio de San Miguel. En los siglos XIII y XIV, ya casi sin monjes, viene ininterrumpidamente evocado en las escrituras, pero ya como iglesia propia o monasterio familiar dependiente de los señores de Vizcaya, concretamente de doña María Díaz de Haro, “la Buena”, casada con el infante don Juan “el de Tarifa”, hijo de Alfonso²².

El monasterio de San Miguel de Ribas aportará a la documentación medieval de San Salvador de Leyre una serie de once documentos en los que se recogen un elenco

18. El A.H.N. conserva algunas carpetas de escrituras relacionadas con S. Miguel de Ribas, todas del siglo XIV, cfr. A.H.N., *Clero*. Carpeta 1410 (Navarra, Bernardos de San Salvador de Leire, contiene 20 documentos). A.H.N. *Clero*. Carpeta 1411 (Leire, 10 de nov. 1329 a 26 set. 1347), Pergamino 4 de S. Miguel, 6 mayo 1330, Pergamino de 214 x 277 mm. A.H.N. *Clero*. Carpeta 1412 (Leyre) Pergam. 2º de 291 x 346 mm. de 42 líneas. Pergamino n. 4, carpeta 1424, de 280 x 435 mm. Año 1387. Véase el *Apéndice documental*.

19. LLORENTE, *ob. cit.* núm. 53 p. 405: «*ut constituatis in Sancto Michaelo ordinem monachorum, et compleatis regularibus disciplinis secundum regulam Sancti Benedicti, ut inde mercedem a Deo posimus adquirere in die iudicii*». Cfr. LANDAZURI, J.J., *Suplemento a los cuatro tomos de la Historia de Alava*, Vitoria, 1928, pp. 70-72.

20. Cfr. ORLANDIS, *ob. cit.*, pp. 360-382.

21. MARTIN DUQUE, *ob. cit.*, núm. 327: “Fortunio Enéquez de Fozana dona su persona a San Miguel de Ripa y a su prior Pedro de Yquirri, juntamente con las casas que tenía en Faro (Haro) y la heredad de Mutil Uri”.

22. SESMERO PEREZ, F., Genealogía de los Señores de Vizcaya y la incorporación del título de “Señor de Vizcaya” a Castilla, *La Sociedad Vasca Rural y Urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 163-166.

de donaciones y prerrogativas relacionadas con él, ya publicados por Martín Duque y que resumimos a continuación:

1071

— *Don Marcelo, su mujer Goto y sus hijos dan al obispo Fortún, al prior Blasco y al monasterio de Leire la iglesia de San Miguel con su villa de Ripa, Santa Gemma, Ararrian y la tercera parte de Pangua, para que introduzcan en San Miguel la regla de San Benito; por estos lugares, más Bujanda, decania de Leire, disponen que se entregue anualmente a dicho monasterio la suma de setenta sueldos de plata, cfr. Martín Duque, Documentación medieval de Leire, núm 93.*

1100, mayo 3. Letrán

— *El papa Pascual II, a ruegos del abad Raimundo, pone bajo su tutela el monasterio de Leire, y le confirma las iglesias de santa Engracia y san Miguel de Ripa, las concesiones de Pedro I y todas sus pertenencias, ob. cit., núm. 179, 180.*

[1108]

— *Munio Alvaro da a San Miguel de Ripa el monasterio de Berganzu con sus dependencias y los collazos de la villa, ob. cit., núm. 222.*

1109, julio 25

— *Diego Alvaro confirma al abad Raimundo y al monasterio de Leire la donación que sus padres hicieron a éste del monasterio de San Miguel de Ripa en la parte que le correspondía y les da además las decanías de “Erucha” y “Arriaran” y sus mezuquinos de Gauna, ob. cit. núm. 224.*

1110, enero 6

— *Munio Alvaro reconoce que su padre y su madre dieron a San Salvador de Leire el monasterio de San Miguel de Ripa, cede por ello la parte que le correspondía, conserva vitaliciamente la de su hermano Sancho y hace donación de la decania de San Cipriano de Dordóniz, ob. cit. núm. 230.*

1110

— *Enneco Fortuñones de Beztunica y su hermana Goto de Berantevilla confirman al abad Raimundo y a Leire la donación del monasterio de San Miguel de Ripa, hecha por sus abuelos Marcelo y Goto, y dan su parte en el mismo, ob. cit., núm. 238.*

[1110. San Miguel de Ripa]

— *Andregoto da a Leire y a San Miguel de Ripa, por el alma de sus (abuelos) don Marcelo y doña Goto, los monasterios de Santa María de Rodezno, San Julián de “Carboneca”, San Miguel de “Mercora”, Santa María de “Yrzu”, Santa María de “Ocozta”, San Cipriano de Dordoniz, San Pedro de “Cuisu”, Berantevilla, San Vicente de Apellániz, San Martín de “Buztunica”, San Tirso de Arravia, Obécuri y San Jorge de “Anguztiana”, ob. cit., núm. 239.*

1113, mayo 29. San Miguel de Ripa

— *Munio Alvaroiz de Fozana y su mujer Elvira Díez dan al abad Raimundo y a Leire, el monasterio de Berganz, la parte de Sancho Albaro en el de Ripa, los de San Cipriano de Dordoniz, Berantevilla, Santa Coloma de Uribarri, San Julián de "Cauorneca", San Miguel de Isniela, San Juan de "Olla Ferrera", sus partes en los de San Martín de este mismo lugar y San Acisclo, unas casas en "Pipaphona", las iglesias de Soto y "Cornaua", y unas casas y dos sernas en esta última villa; Elvira Díez añade San Pedro de "Cuzu", ob. cit., núm. 254.*

[1167]

— *Elvira Martínez de Berantivilla, mujer de Beltrán de Yeta, da a San Salvador de Leire, a San Miguel de Ripa y al prior Pedro de Iquirri sus casales y toda su heredad de Mutiluri, ob. cit., núm. 326.*

[1167]

— *Fortún Iñiguez de Fozana se ofrece al prior Pedro de Iquirri y a San Miguel de Ripa y les da sus casas de Haro y su heredad de Mutiluri que le había disputado Pedro de Laranga, ob. cit., núm. 327.*

[1167-1172]

— *Enecón de Lotza da al monasterio de san Miguel de Ripa sus casas de Dorroño, ob. cit., núm. 331.*

La decadencia del priorato riojano va aneja a la de su abadía protectora. En el siglo XIII el poderío de Leyre declina, hasta tal punto que las dependencias se declaran en abierta rebeldía en busca de la emancipación. El monasterio pasa en doce veces consecutivas de manos de los monjes del Cister a manos de los de Cluny. Las incursiones son violentas acompañadas de motín de plebe y ruido de espadas, hasta que por fin el rey Luis de Hutin da posesión definitiva de la abadía a los monjes blancos en 1307.

Esta actuación de la abadía que ostentaba la soberanía sobre Ribas, no favorecía ciertamente el desarrollo y prosperidad del priorato. Por eso, el declive se deja también sentir en él. No parece alcanzará más allá del siglo XV su condición de monasterio poblado por monjes. El último prior que registran las escrituras es Fray Arnal, que en 1385 ostenta ese título en un contencioso habido entre el lugar de Ribas y el de Orzales sobre posesión de términos y ganados²³.

23. A.H.N., *Clero*, carp. 1424, pergamino nº 4: El firmante, el citado Fray Arnal, se denomina al mismo tiempo que monje de San Salvador de Leyre, prior de Ribas. En aquella época Leyre todavía seguía regentando con monjes propios la pequeña residencia monástica.

Recientemente ha salido a la luz pública el libro de FORTUN PEREZ DE CIRIZA, J.L., *Leyre, un señorio monástico (siglos IX-XII)*, Pamplona, 1993, quien se ocupa lógicamente del monasterio de San Miguel de Ribas de Tereso.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento n° 1²⁴

Trata de S. Miguel de Riba que es cerca San Vicent de la Sonçeira, fecho fue esto martes primero ante la fiesta de Sant Marcho evangelista, anno Domini M° trecentesimo vicesimo septimo.

[Dice al dorso: “Carta de compromiso fecho por doña Maria muger del Infante don Johan e del abbat Ghento de Sant Salvador en poder de Don Arnal, obispo de Pamplona”].

AHN. Clero. Carpeta 1410. Contiene 20 documentos sobre los monjes bernardos de Leire. Pergamino n° 18, de 205 x 225 mm., 21 abril de 1327.

Sepan quantos esta carta verán que como pleyto et contienda fues y sea entre la noble doña María, muger que fue del Infante don Johan, seynora de Vizcaya de la mía parte et don fray Guillén de Montpesat por la gracia de Dios abbat del monesterio de Sant Salvador de Leyre et a su convento de la otra, por raçon del lugar Sant Miguel de Riba que es cerca Sant Vicent de la Soonçeira con todas las pertenencias pertenecientes al dicho lugar de Sant Miguel de Riba...

Documento n° 2

Sentencia arbitraria dada por el obispo de Pamplona don Arnal, año 1327 en que desposee a Doña María.

AHN. Clero. Carpeta 1410. El pergamino n° 19, de 7 nov. 1327, de 530 x 453 mm., también de este mismo asunto de San Miguel de Ribas. Tiene 40 líneas.

In Dei nomine sepan quantos esta presente carta verán e odrán [oirán] que cómo el pleyto e contienda que era e esperava de seer entre la noble senyora dona María senyora de Vizcaya muger del noble senyor el infante Johan que fue de la una parte et ffray Guillene por la graçia de Dios abbat del monesterio de san Salvador de Leire y convento de dicho monesterio de la otra, sobre la casa y logar y villa de sant Miguel de Riba que es cabo sant Vicent de la Sonsierra con sus pertenencias. Ambas las dichas partes...

Documento n° 3

Donación que en 1330 hace el abad de Leyre Don Guillén a Doña María, muger del infante don Juan del lugar de San Miguel de Riba, con la villa y pertenencias, si bien una vez muerta, revierta todo de nuevo al monasterio de San Salvador.

AHN. Clero. Carpeta 1411, Leyre, 10 noviembre 1329 a 26 octubre 1347, perg. de San Miguel, de 240 x 277 mm., 6 mayo 1330.

Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Maria, muger fuy del Infante Don Johan, Señora de Vizcaya, otorgo e conosco que recibo de la casa e del logar de Sant Miguel de Riba que es cerca de Sant Vicente de la Soçierra con la dicha villa de Riba y con todas sus pertenencias de Vos don fray Guillén, abad del monasterio de San Salvador

24. Puesto que los documentos se presentan, en general, largos, prolijos y reiterativos, hemos preferido hacer el registro o resumen de los mismos, limitándonos a transcribir sólo su inicio.

de Leyre y del convento del dicho monasterio para en toda mi vida en tal manera que yo la dicha doña Maria tenga la dicha casa e logar de Sant Miguel con Riba con todas las otras pertenencias e frutos e rentas que al dicho logar pertenecen que a oy día e obra de aqui en adelante e ovo facta aqui para en toda mi vida. Et tengo por bien que después de mi vida que finque la dicha casa de Sant Miguel con la dicha villa de Riba e con todas las otras pertenencias e derechos e renta que al dicho logar pertenece e pertenecer deven libre, quito, sin otro embargo ninguno, sin otra voz mala, el abad al convento del dicho monasterio que aquel tiempo fuere.

Et sin contrario de mis herederos e de toda otra persona del mundo, con todas las ganancias e mejoras que yo la dicha doña Maria ficiere en la dicha casa que finque todo por heredad al dicho monesterio para siempre jamas, asi como siempre e mejor e mas sanamente do ovo el dicho monesterio o lo solia aver e tener en luengos tiempos. Et por mas firmedumbre, yo la dicha doña Maria mando a vos Diego Garcia, escrivano publico de Bilbao que fagades una carta en publica formal e que la signedes con vuestro signo en testimonio de las cosas sobredichas.

Et porque sea mas cierto e en non venga en dubda, mandé esta carta con mio seello colgado. Et desto son testigos que estan presentes rogados, llamados, Diego Lopes Darboracha, Fernan Peres Darboracha, Johan Daratia, Lope Urtid de Villaverde, Martin Balza el baurto e otros que fueron presentes. Et yo Diego Garcia, dicho escrivano, escrivi esta carta por mandato de la dicha señora e pusi en ella mio signo en testimonio de verdat que fue fecha seis dias de mayo, era de mil e trescientos sesenta e ocho años...

Documento nº 4

Orden del rey Don Alfonso (XI) para que Diego Pérez devuelva al monasterio de Leyre las posesiones que el monarca le había dado en el lugar de Ribas.

AHN. Clero. Carpeta 1411, perg. de 265 x 413 mm., 13 de noviembre de 1338.

En como doña Maria, muger del infante don Johan que tomee para si la casa de Sant Miguel de Ribas, que es cerca de Sant Vicente de la Soçierra con la villa de Riba... (Repíte en lo demás el documento precedente).

Dada en Madrit 7 días de noviembre, era de 1376 (año 1338).

Documento nº 5

El abad de Leyre Fray Guillén y su monje ecónomo Fray Pedro de San Cernín hacen donación a Martín Ruiz de Espinosa, criado de Doña María, señora de Vizcaya de un solar en San Miguel de Ribas.

AHN. Clero. Carpeta 1411, perg. de 230 x 255 mm., 7 de enero de 1339.

Sepan quantos esta carta vieren y oyeren como nos don Fray Guyllén por la gracia de Dios qbat del monesterio de San Salvador de Leyre e Fray Pedro de Sant Çernín, cellerer e procurador del dicho monesterio damos a Vos Martin Royz de Espinosa, cruado de doña Maria, muger que fue del infante don Johan, señora de Vizcaya e a doña Maria vuestra muger un solar en Riba que le ducen Chavarria en, en Ortigurena, con su pieça en delante y todos sus arboles y con todos sus derechos que son a sulco los dichos solar y pieça de la una parte, el arroyo de la otra parte a Sulco de la pieça del solar de Mari Alhorin y de la otra parte sulco del huerto de Martin Fernandez y de Rodrigo Yañes para vos los dichos Martin Royz e doña Maria y para todos vuestros sucesores para siempre

ya mas, en tal manera vos damos el dicho solar con todas las cosas sobredichas que vos o vuestros sucesores desde en cada un año a la fiesta de Sant Miguell de setiembre primera venient cada año dos moyos de trigo limpio, seco de venta y la dezima y la primicia de los dichos froytos que vinieren en la dicha heredad a nos o a nuestros sucesores o al tenedor de la casa de Sant Miguel de Riba. Et vos o vuestros sucesores dando los dichos dos moyos de trigo y la decima y la primicia a la dicha fiesta de Sant Miguell como dicho es que nos nin nuestros sucesores non vos podamos toller el dicho solar con las casas sobredichas nin ninguna dellas a vos o vuestros sucesores pagando las cosas sobredichas como dicho es. Et prometemos nos los dichos abat y Fray Pedro, cellerez e procurador por nos e por nuestros sucesores de non vos enbargar nin contradiar el dicho solar nin las dichas cosas sobredichas por nos nin por otra persona ninguna, vos o vuestros sucesores pagando las cosas sobredichas, y rogamos a Diego Martinez, escrivano publico del conçejo de Sant Vicent que faga desto dos cartas, ambas de un tenor particular por a.b.c.

Et nos el sobredicho abat pusimos el nuestro sello pendent en estas cartas. Desto son testigos que fueron en present Johan Ramirez de Varoga y Pero Periz, fijo de Pero Yaêz de Cripan e Johan, fijo de Pero Yañez de Montoria, moradores en Ryba, veçinos de Sant Vicent, fecha en el palacio de Riba seze dias de jenero era de mill tresientos setanta y siete años.

Ego Diego Martinez, escrivano publico jurado del concejo de Sant Vicent que fuy present en el palacio de Riba en uno con los dichos testigos escriby dos cartas, anbas de un tenor, partidas por a.b.c. por mandato de las dichas partes para las dichas partes sendas e fiz en esta este mio segno no acostimbrado en testimonio de verdat.

Documento n° 6

Vidimus de cómo los señores de Vizcaya mandaron dar al monesterio el lugar de Ribas con sus pertenencias [dice al dorso].

AHN. Clero. Carpeta 1412 (Leyre), pergamino 2°, de 291 x 346 mm. De 42 líneas, 20 diciembre de 1353.

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Tello fijo del muy noble rey don Alfonso, señor de Vizcaya e de Aguilar e yo doña Johanna, su mujer, señora de Vizcaya, vimos una carta escripta en pergamino y signada de escrivano público en que se contenía que era treslaudo [traslado] de una carta de don Johan Nuñez e de doña María, padre y madre de mi la dicha doña Johanna e sellada con sus sellos el tenor del qual treslaudo es este que se sigue: Este es el treslaudo de una carta de don Johan Nuñez e de doña María su mujer escripta en pergamino, sellada con dos sellos de cera, en medio de uno de ellos señales de dos calderas et en el otro dos calderas y en derredor dellos figura de cuatro lovos colgaduras en seda, el tenor della es este que se sigue: Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Johan Nuñez, señor de Vizcaya, alferrez del rey e yo doña Maria su mujer, señora de Vizcaya conocemos, otorgamos por esta carta que nos ... por razón del lugar de San Miguel de Riba que es cerca de Sant Vicent que es cerca de la Soncierra ... Et de esto mandamos dar esta nuestra carta escripta en pergamino de cuero y sellado con nuestros sellos de cera colgados en que yo el dicho don Tello escriví mi nombre, dada en Santa Gadea veynte días de diciembre, era de mill y trescientos y noventa y un años [trae el nombre y firma]: Don Tello Alfonsez.

Documento n° 7

Sentencia arbitraria entre los lugares de Ribas y Orzales sobre derechos de pastos con intervención del monje de Leyre y prior de San Miguel Fray Arnal.

AHN. Clero. Carpeta 1424, perg. n° 4, de 280 x 435 mm., 14 febrero 1387.

Sepan quantos esta carta de sentencia vieren e oyeren en como a catorce dias del mes de febrero, era de mill e quatrozientos veynte cinco anos, este dicho dia, entre Orçales e Riba, en término que llaman Artalde, en la villa de San Vicente de la Soçierria, en presencia de Fray Arnal, monge de Sant Salvador de Leyre, prior de Riba e de Johan Fernandes, fijo de Johan Fernandes morador del lugar de Riba et Martin Pérez, clérigo, fijo de Johan Martines et Martin Sanchez, fijo de Sandro Pérez de Gaseta, moradores de el dicho lugar de Orçales, vecinos todos de la dicha villa de San Viçente, alcaldes arbitros que son puestos por Martin Yuañez, abad, por los veçinos moradores en el dicho lugar de Orçales de la una parte et per Johan de la Era, abad e por los veçinos moradores en el dicho lugar de Riba de la otra parte, por razon del pasto de los montes de los dichos logares de Orçales e de Riba segun mejor e mas complidamente se contiene por una carta de compromiso fecha e signada por mano de mi el notario de Yuso escripto et oyendo y present yo Martin Fernandez, escrivano publico, jurado por autoridad real en la dicha villa de San Viçente et los testigos de yuso escriptos, parecieron ante los dichos alcaldes arbitros los dichos Martin Juanes, abad e veçinos del dicho lugar de Orçales e los dichos Johan de Era, abad e veçinos del dicho lugar de Riba et de los dichos alcaldes arvitros por el poderio que ellos tienen por el dicho compromiso en raçon del pasto de los dichos montes ficieron sentencia e declararon en la forma e manera que se sigue:

Sepan quantos esta carta vieren en como yo Fray Arnal, monge del monasterio de Sant Salvador de Leyre, prior en el lugar de Riba et Johan Ferrandez, fijo de Johan Fernandez, basallo de la dicha orden, morador en el dicho lugar de Riba et Martin Pérez, clérigo, fijo de Johan Martinez e Martin Sanchez, fijo de Sancho Pered de Gaseta, morador de Orçales, veçinos todos de San Vicente de la Soçierria, alcaldes arbitradores y amigables componedores que somos en los pleitos e demandas e debates e contiendas que son entre los veçinos moradores en el dicho lugar de Riba de la una parte et los veçinos moradores en el dicho lugar de Orçales de la otra parte, especialmente por razon de los dichos veçinos moradores en Orçales dizen aver usado e costumbrado de paçer con sus ganados en el monte e dehesa del dicho lugar de Riba que es ateniende a la sierra de Toloño et ateniende ad ambas partes al robledo e enzinal montes de la dicha villa de San Viçente perpetualmente las yerbas e grano en manera que no es en memoria al tiempo que puedan acordar los de agora.

Otrosi dizen los dichos veçinos moradores en el dicho lugar de Riba aver usado e costumbrado paçer assi en las yerbas e grano con sus ganados en la dehesa del dicho lugar de Orçales que es veniente a la sierra entre el puerto de Villamante et el puerto de Hasleuna. Et por el poder que nos tenemos por el dicho compromiso de las dichas partes fechas...